



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2017 00825 00**

Decisión: Incorpora y corre traslado

Incorpórese al expediente los memoriales del 26 de noviembre de 2018, 27 de mayo y 20 de noviembre de 2019 y con el fin de continuar con el trámite procesal establecido y por economía procesal, se corre traslado conjunto por el término de cinco (5) días de las excepciones propuestas, tanto a la contestación de la demandada principal, como de la demanda de reconvención. Art. 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia inserta en estado electrónico 121 de diciembre 7 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17c5d6d5a1d57838dd5ec23a0cebe14b7e542fb11f236fb7845a027d7ba68f95

Documento generado en 04/12/2020 03:06:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>